

Ref.: Mesa de Entradas – Fac. Cs. Médicas.

Departamento de Personal: Jefe Sra. Miriam ANTONINI: Comunica que se encuentra vacante un (1) cargo de la categoría seis (6) Agrupamiento Administrativo.—

RESOLUCIÓN Nº 2541

LA PLATA, 18 DIC. 2019

VISTO la vacante producida en un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, en razón de la promoción de la agente María Paula TELLO, por Resolución Nº 770/19;

Atento a lo solicitado a la Universidad, a fs.5;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General

de Personal de la Universidad, a fs.7;

Considerando que el mismo se encuentra en condiciones de ser concursado en el Departamento de Postgrado de esta Facultad, de acuerdo a las normativas vigentes aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad;

Y Que el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262/02 establecen los procedimientos a que deberá ajustarse los concursos;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo Nodocente de la categoría 6 del Agrupamiento Administrativo en el Departamento de Postgrado de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el período de cinco (5) días hábiles, a partir del 02/03/20 para la inscripción de los aspirantes, la que formalizarán en la oficina de Concursos de la Facultad de Ciencias Médicas, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, mediante formulario que deberá retirarse en la misma dependencia y en el que consignarán los datos requeridos por el artículo 4, puntos 1), 22) y 3) de la Ordenanza 262/02.

ARTÍCULO 3°.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones (Artículo 28 de la Ordenanza 262/02):

"...tendrán derecho a inscribirse los agentes que revisten en las categorías inferiores o iguales a las concursadas..."

La oficina de Concursos de la Facultad de Ciencias Médicas deberá proporcionar a los aspirantes la información complementaria que requieran, en relación con el presente concurso.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, de 07:00 a 14:00, siendo de pesos treinta y un mil ciento setenta y dos (\$ 31.772.-) la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren, según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

///...

...///

Corresponde a Expte. N º800-2864

2541

RESOLUCIÓN Nº (continuación)

ARTÍCULO 5°.- La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en las vitrinas de la Facultad durante cinco (5) días hábiles, a partir del 09/03/20, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarlos o impugnarlos.

ARTÍCULO 6°.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en el artículo 9 de la Ordenanza 262/02 (designación de veedor).

ARTÍCULO 7°.- La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en las vitrinas de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes, y éstos excusarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde la misma fecha, por cualquiera de las causales determinadas en el artículo 33º del Decreto 366/06, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dependencia. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a objetar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del referido Decreto.

<u>ARTÍCULO 8º.-</u> Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (artículo 8º Ordenanza 262/02):

- a) <u>Autoridad Superior</u>: Prosecretario de Supervisión Administrativa, señor Danilo Alberto RODRIGUEZ;
- b) Por el personal superior jerárquico: señora Mariela Andrea SAYAL;
- c) <u>Por el personal Nodocente</u> (representante del Agrupamiento) Titular: señora Graciela Beatriz SICCARDI Suplente: señora Cinthya Carolina MAFFIA.
- d) <u>Por el personal Nodocente</u> (ATULP): Titular: Alfonso ORSINI Suplente: --
- e) <u>Por los Nodocentes</u> (representantes de otras facultades) Titular: SANTANA, Fernando Ismael. Suplente: PASTINI, Mónica Marcela

ARTÍCULO 9°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 21/04/19 en la sede de esta Facultad de Ciencias Médicas, a partir de las 10:00, con el siguiente temario general:

- Tareas inherentes a la función del cargo a concursar.
- Estatuto
- Decreto 366/06
- Ordenanza 262/02
- Ordenanza 261/03
- Resolución Nº33/19: Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ciencias Médicas.

<u>ARTÍCULO 10°.-</u> Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello, en forma fehaciente, a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 11.- Regístrese. Tómese nota, comuníquese a los miembros del Jurado, designados por el artículo 8º de la presente y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP), cumplido dése amplia difusión y elévese, a sus efectos, a la Universidad –Dirección General de Personal-.-

gbs.

Prof. Dr. Juan Ángel BASUALDO FARJAT DECANO

Facultad de Ciencias Médicas - U.N.L.P

